



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

EXPEDIENTE N° 000775-2024-083297

Cajamarca, 15 de noviembre de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D425-2024-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2024 10:57 a. m.

VISTOS:

El Proveído N° D3233-2024-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D464-2024-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, mediante Decreto Supremo N° 220-2024-EF a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, con Acuerdo Regional N° D44-2023-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – Gobierno Regional Cajamarca, para el Año Fiscal 2024;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Que, según el Decreto Supremo N° 220-2024-EF, que tiene por objeto la Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto total de S/ 966,278.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, compensación por tiempo de servicios y subsidio por luto y sepelio de los docentes de la Carrera Pública Docente, así como el pago de las asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente y los docentes contratados de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos a los que se refiere la Ley N° 30512.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



SE RESUELVE:

Firmado digitalmente por PORTAL VASQUEZ Rocio Elizabeth FAU 20453744168 hard SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 14/11/2024 11:38 a. m.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 220-2024-EF, a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto total de S/ 966,278.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo a lo siguiente: **Anexo I** : Transferencia de Partidas para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios, Compensación por Tiempo de Servicios y Subsidio por Luto y Sepelio de los docentes de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos en el marco de la Ley N° 30512, por un monto de S/ 58,489.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), **Anexo II** : Transferencia de Partidas para financiar el pago de las asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente y de los docentes contratados de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos en el marco de la Ley N° 30512, por un monto de S/ 907,789.00 (NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), recursos distribuidos de acuerdo a los anexos adjuntos, que forman parte de la presente resolución.



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft SEDE - SGPT - Sub Ger. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 14/11/2024 10:40 a. m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 14/11/2024 09:20 a. m.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.



Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Firmado digitalmente por LOJA CHAVEZ Deissy Karina FAU 20453744168 hard SEDE - DRAJ - Dir. Reg. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 14/11/2024 09:08 a. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: **DZVJG9**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ARTÍCULO CUARTO: Precisar que los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO SEXTO: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ

Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D425- 2024-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO I

Transferencia de Partidas para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios, Compensación por Tiempo de Servicios y Subsidio por Luto y Sepelio de los docentes de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos en el marco de la Ley N° 30512

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN CAJAMARCA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0107	3000546	5005906	22	048	0108	2	1	35,527.00
0107	3000546	5005906	22	048	0108	2	2	15,000.00
0147	3000833	5006091	22	048	0108	2	1	7,962.00
TOTAL DE EGRESOS								58,489.00

ANEXO II

Transferencia de Partidas para financiar el pago de las asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente y de los docentes contratados de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de la Ley N° 30512 en el marco de la Ley N° 30512

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN CAJAMARCA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0147	3000833	5006091	22	048	0108	2	1	907,789.00
TOTAL DE EGRESOS								907,789.00

TOTAL DE TRANSFERENCIA 966,278.00

